

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4434 *PROMOTORA REINA 1957, S.A., DE CARÁCTER UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
INVERSIONES LLEVANT, S.A., DE CARÁCTER UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 6 de julio de 2020, PROMOTORA REINA 1957, S.A., como socio único de INVERSIONES LLEVANT, S.A., de carácter unipersonal, después de aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019, y tras aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades participantes en la fusión, ha decidido la fusión por absorción de INVERSIONES LLEVANT, S.A., como sociedad absorbida, por parte de PROMOTORA REINA 1957, S.A., como sociedad absorbente, por extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos del artículo 42.1.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que las decisiones de aprobación de la fusión fueron adoptadas por el socio único de la sociedad absorbida, por lo que resulta de aplicación el régimen de fusiones especiales previsto en el artículo 49 de dicha Ley.

En cumplimiento del artículo 43.1.º de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Los acreedores podrán ejercitar su derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 5 de agosto de 2020.- Secretario Consejo, Miguel Ángel Fraj Gascón.

ID: A200034607-1